



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Coral
Administración Municipal

OSORNO, 13 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN INFANTIL Y SALA DE CUNA SUEÑOS MÁGICOS

DECRETO N° 15174/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 341971 de fecha 05 de septiembre del 2013, la representante del Jardín Infantil y Sala de Cuna Sueños Mágicos Sra. Carolina González Arévalo, mediante la cual solicitan autorización del uso de tarima con traslado para el día 13 de septiembre del 2013 desde las 15.00 hrs., con la finalidad de celebrar las fiestas Patrias en el Jardín Infantil junto con los niños.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, esta actividad es de carácter comunitario dirigido a los niños del jardín de forma gratuita.

El artículo 6 N°3 y N° 3.3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.09.2013 y la autorización con Ord. N°1111 de fecha 12.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil y Sala de Cuna Sueños mágicos, de derechos municipales por el uso de tarima con traslado para el día 13 de septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 355273